



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° - 2017 *3004*

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 27 DIC 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3546

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N°2113 del 15.07.2016, de SEREMI RM**, que dispone Llamado Especial Regional 2016 a postulación de proyectos del Programa Protección del Patrimonio Familiar para Cités y Viviendas Antiguas con características de Cités, para 11 comunas de la región metropolitana y fija condiciones para su aplicación, monto de recursos y criterios de focalización.
- d) La **Resolución Exenta N°2770 del 30.09.2016, de SEREMI RM**, que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N° 255/2006) a proyectos del título I y II, en su modalidad regulada por el capítulo II destinados a la recuperación y conservación de Cités y Viviendas Antiguas con características de cités, correspondiente al mes de agosto.
- e) El **Ordinario N°15153 del 28.11.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	Vigencia Original	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
12 (8 subsidios pagados)	30.09.2017	Cité Pasaje Colonial San Isidro	130256	II	I. M. de Santiago	Santiago	90% Informe DOE N°28/2017 del 14.11.2017	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Informe de Avance de Obras N°28/2017 del 14.11.2017** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa constructora, porcentajes de avance físico de las obras y fechas de inicio de los proyectos en comento.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presenta retraso en la finalización de las obras y cobro de subsidios debido a los problemas técnicos y complejidad en el desarrollo de los trabajos, originado por la antigüedad de las construcciones.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorícese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **12** subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondiente al proyecto **“Cité Pasaje Colonial San Isidro”**, código N°130256, perteneciente a la comuna de Santiago.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“Ilustre Municipalidad de Santiago”** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/HMC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - PSAT I. Municipalidad Santiago, Amunategui N°980, 5to piso, comuna de Santiago.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 15153 del 28.11.2017
22.12.2017